



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-1009-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 21/11/2017	Hora: 10:00:04.60... Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 131-7771 del 06 de octubre de 2017, el señor **GILBERTO ALEXANDER ARIAS LOPERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.587.803, presentó ante la Corporación **PERMISO de VERTIMIENTOS**, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales **DOMESTICAS y NO DOMESTICAS**, generadas en la denominada "Granja Porcícola Doble A", localizada en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-38553, ubicado en la vereda Toldas del Municipio de Guarne.

Que funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la documentación allegada con la solicitud, generándose el oficio con radicado 131-1201 del 18 de octubre de 2017, por medio del cual se requirió al señor **GILBERTO ALEXANDER ARIAS LOPERA**, para que allegará información complementaria del tramite.

Que mediante radicados 131-8696 del 08 de noviembre y 131-8871 del 16 de noviembre de 2017, el señor **GILBERTO ALEXANDER ARIAS LOPERA**, allegó la información requerida mediante radicado 131-1201 del 18 de octubre de 2017, con el fin de dar continuidad al tramite ambiental solicitado.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DAR INICIO al TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO de VERTIMIENTOS, presentado por el señor **GILBERTO ALEXANDER ARIAS LOPERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.587.803, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales **DOMESTICAS y NO DOMESTICAS**, generadas en la denominada "Granja Porcícola Doble A", localizada en el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-38553, ubicado en la vereda Toldas del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDÉNESE a la unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicados números 131-7771 del 06 de octubre, 131-8696 del 08 de noviembre y 131-8871 del 16 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la Sociedad interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo número 200 del 23 de Junio de 2008 y la Resolución Corporativa que lo faculta.

Parágrafo primero. El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo segundo. El valor del trámite podrá estar sujeto a re-liquidación.



Parágrafo tercero. Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **GILBERTO ALEXANDER ARIAS LOPERA**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. PUBLICAR en la página web de la Corporación: www.cornare.gov.co, lo dispuesto en este acto administrativo, conforme lo señala el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra la presente actuación, no procede recurso alguno, conforme lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.318.04.28866

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto: Vertimientos.

Proyectó: Daniela Echeverri R

Revisó: Abogada Piedad Usúga Z. *PZ*

Fecha: 16/11/2017